



**COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO
DEL C. A. OSASUNA**



**INFORME ANUAL
TEMPORADA 2017/2018**



COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO DEL C.A.OSASUNA

INFORME ANUAL EJERCICIO ECONÓMICO 2017/2018

Pamplona, 16 de octubre de 2018

MIEMBROS: *Joaquín Canalejo, Juan M^a Erice, Natividad Díaz, José Julián Álava y Gorka Azpiroz*

ESTRUCTURA:

- 1. Introducción**
- 2. Resultado ejercicio 2017/2018**
- 3. Deuda y Estructura**
- 4. Cuadro comparativo**
 - 4.1 Análisis de los ingresos**
 - 4.2 Análisis de los gastos**
 - 4.2.1 Gastos de personal**
 - 4.2.2 Otros gastos**
- 5. Cumplimiento de la normativa financiera de las autoridades deportivas: Cumplimiento de ratios exigidos por la Liga de Fútbol Profesional**
- 6. Solvencia del Club**
- 7. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Foral 26/2014**
- 8. Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes**
 - 8.1 Impuesto sobre el Valor añadido**
 - 8.2 Impuesto sobre sociedades**
 - 8.3 Retenciones**
- 9. Presupuesto del ejercicio contable 2018-2019**
- 10- Consideraciones finales**
 - 10.1 Hitos destacables hasta la fecha de presentación del informe**
 - 10.2 Recomendaciones**

1. Introducción

En cumplimiento de las obligaciones encomendadas por los Estatutos del C.A. Osasuna a esta Comisión, constituida el 11 de noviembre de 2015, se elabora y presenta este informe analizando la evolución de la situación económica-financiera del Club, de Junio de 2017 a Junio de 2018, así como otro tipo de circunstancias que la rodean y tienen repercusión en la misma.

El objeto de esta Comisión es velar por los intereses económicos y generales del C. A. Osasuna por lo que se ha realizado un informe claro, guardando en todo momento el equilibrio entre transparencia y confidencialidad; con una redacción lo más sencilla posible para facilitar la comprensión de todos aquellos interesados en el mismo.

Para ello, los componentes de esta Comisión se han reunido en sesiones ordinarias mensuales, así como han asistido a otras convocatorias extraordinarias para la preparación y redacción de este informe, y cuando las circunstancias del Club lo han requerido.

Así mismo, cada miembro de la Comisión, se ha centrado en el estudio de un área concreta, para conseguir un análisis y control más profundo de la situación económico financiera existente en el periodo que va del 01/07/2017 a 30/06/2018.

Tras la realización de la Auditoria de las cuentas anuales -y la entrega del informe de las mismas a esta Comisión, se realiza el correspondiente informe.

2. Resultado del ejercicio 2017/2018

Las cuentas anuales han sido auditadas por D. Pedro Etxeberria Lete, auditor censor jurado de cuentas perteneciente a la Agrupación territorial del país Vasco, del Instituto de censores jurados de cuentas de España.

Este informe es una evaluación de la situación del C.A. Osasuna en la temporada 2017/2018.

El ejercicio correspondiente al periodo 2017/2018 y cerrado al 30 de Junio de 2018, arroja un beneficio Bruto, antes de impuestos, de 8.992.826,25€.

El gasto por impuesto sobre beneficios es de 373.215,12€ por lo que el beneficio Neto del periodo es de 8.619.611,13€.

La aplicación del resultado del ejercicio se propone se destine a incrementar el fondo social.

3. Deuda y Estructura al 30/06/2018

| CONCEPTO | IMPORTE | IMPORTE |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| A. Pasivo no corriente a L/P | 11.028.412,50 € | |
| Deuda con Entidades de crédito a L/P | | 11.015.241,14 € |
| Otros pasivos | | 13.171,36 € |
| B. Pasivo corriente a C/P | 9.972.829,30 € | |
| Deuda con cantidades de crédito a C/P | | 1.232.942,50 € |
| Deudas varias* | | 8.739.886,80 € |
| (A+B) TOTAL DEUDA BRUTA | 21.001.241,80 € | |
| C. Activo corriente ** | 10.110.993,22 € | |
| (A+B-C) TOTAL DEUDA NETA | 10.890.248,58 € | |

*Son deudas corrientes con proveedores, acreedores varios, agentes y representantes, entidades deportivas, personal, IVA, IRPF, seguridad social, y la periodificación por ingresos anticipados de los socios.

**Importes pendientes de cobro de deudores varios, entidades deportivas (traspasos de Berenguer y Jaime Romero), crédito a la fundación Osasuna, las inversiones financieras y la tesorería.

4. Cuadro comparativo

| CONCEPTO | TEMPORADA 2017/2018 | TEMPORADA 2016/2017 | DIFERENCIA |
|-----------------|---------------------|---------------------|------------------|
| Beneficio Bruto | 8.992.826,25 € | 23.186.981,59 € | -14.194.155,34 € |
| Deuda Neta | 10.890.248,58 € | 15.891.644,18 € | -5.001.395,60 € |
| Patrimonio Neto | 26.695.542,27 € | 17.348.708,13 € | 9.346.834,14 € |

Se incluye en el Patrimonio Neto del 30/06/2018 la contabilización de crédito fiscal por bases imponibles negativas originadas al realizar la corrección de la simulación utilizada para imputar gastos del club a la Fundación y por un importe de 2.997.929€. Se comenta este punto en el apartado 8.3 del informe.

4.1. Análisis de los ingresos

4.1. 1. Ingresos Ordinarios

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--------------------------------|-----------------|------|
| INGRESOS POR TV | 9.215.000,00 € | 37% |
| INGRESOS POR ABONADOS Y SOCIOS | 3.247.523,00 € | 13% |
| INGRESOS PUBLICIDAD | 1.626.967,00 € | 7% |
| TIENDA | 121.393,00 € | 0% |
| INGRESOS POR COMPETICIONES | 432.250,00 € | 2% |
| OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 10.064.845,00 € | 41% |
| TOTAL | 24.707.978,00 € | 100% |

4.1. 2. Ingresos Extraordinarios

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|-------------------------------------------|----------------|------|
| SUBVENCIÓN DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO | 1.385.806,00 € | 18% |
| ENAJENACIONES POR TRASPASOS | 6.450.000,00 € | 82% |
| INGRESOS FINANCIEROS | 22.420,00 € | 0% |
| TOTAL | 7.858.226,00 € | 100% |

4.1. 3. Ingresos Totales

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--------------------------|-----------------|------|
| INGRESOS ORDINARIOS | 24.707.978,00 € | 76% |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 7.858.226,00 € | 24% |
| TOTAL | 32.566.204,00 € | 100% |

A destacar:

1. La estructura de ingresos está marcada principalmente por los ingresos provenientes de los derechos televisivos, por el impacto de los "Otros ingresos de

explotación” que son principalmente los correspondientes a la ayuda del Descenso, y los ingresos extraordinarios provenientes del traspaso de varios jugadores.

2. El calendario de ingresos por TV se ha ido cumpliendo puntualmente, incluso con algunos meses de antelación a las fechas de vencimiento fijadas.

3. Los ingresos por socios y abonados suman cerca de 600.000 € menos con respecto a la cifra al final de la temporada 2016/2017 (temporada en 1ª División) pero cerca de 400.000€ más que la temporada 2015/2016 (temporada en 2ª División).

4. Destacar así mismo los ingresos extraordinarios (6.450.000€) de la temporada por los traspasos de Berenguer, Romero y Areso (“Enajenaciones por traspasos”).

5. En cuanto a los patrocinios, revisados todos los contratos en detalle, debemos reseñar los siguientes puntos:

a. Los ingresos por patrocinio disminuyen a la mitad (de 3.204.803€ a 1.626.967€) con respecto a la cifra al final de la temporada 2016/2017 (temporada en 1ª División) pero aumentan cerca de 300.000€ con respecto a la temporada 2015/2016 (temporada en 2ª División).

b. A 30/06/2018 estaban todos los contratos firmados, actualizados y debidamente redactados, a diferencia de lo analizado en temporadas anteriores.

c. Así mismo y a esa misma fecha, se había cobrado o compensado el 96% de los derechos por estos acuerdos de patrocinio, quedando únicamente pendiente de cobro el 4% restante por tratarse de un compromiso de pago durante el año natural.

d. En algunos contratos no figuran las fechas de los vencimientos de los pagos a las que se compromete el patrocinador.

e. Las fechas de cobro acordadas de muchos de los contratos están distribuidas a lo largo de la temporada.

f. Los pagos de algunos contratos se realizan con semanas, y meses en algún caso, de retraso.

g. En casi todos los casos las contrapartidas que se exigen por parte de los patrocinadores son la utilización de la marca Osasuna y sus espacios para la publicidad y promoción conjunta, entradas/abonos para los partidos, utilización de los jugadores y su imagen para actos de promoción, exclusividad de uso de sus servicios...etc.

Se recomienda:

1. Implementar la gestión de los contratos de patrocinio, véase:

a. Seguir aumentando el nº de patrocinadores y los ingresos por esta vía.

b. Asegurar mediante inclusión en los contratos, y adelantar en la medida de lo posible, las fechas de vencimiento de cobro.

c. Controlar el cumplimiento de las fechas de cobro para evitar retrasos en los mismos.

d. Desarrollar un sistema de valoración de cada elemento publicitario o de contraprestación para una mejor negociación y gestión de los contratos de patrocinio.

2. Elaborar, desarrollar y presentar a esta Comisión y a la Asamblea de Socios Compromisarios una memoria de las acciones realizadas en este campo y los indicadores de gestión de esta parcela.

4.2. Análisis de los gastos (1)

Se ha analizado la estructura de gastos para una mayor definición del campo de actuación. Y dado su volumen y complejidad se ha dividido en dos partes: gastos de personal y otros gastos.

| GASTOS | jun-18 | jun-17 |
|--------------------------|------------------------|------------------------|
| SERVICIOS EXTERIORES | 4.503.593,40 € | 7.304.069,13 € |
| TRIBUTOS | 50.494,01 € | 85.384,39 € |
| PERSONAL | 11.511.693,02 € | 16.631.734,46 € |
| OTROS GASTOS EXPLOTACIÓN | 1.510.330,17 € | 3.867.138,90 € |
| GASTOS FINANCIEROS | 435.246,71 € | 628.844,09 € |
| AMORTIZACIÓN | 2.482.410,14 € | 2.007.825,10 € |
| TOTALES | 20.493.767,45 € | 30.524.996,07 € |

(1) Sin tener en cuenta los gastos extraordinarios ni provisionamientos

4.2.1 Gastos de personal

• Estructura de la plantilla y de los gastos de personal

Como ya se comentó en informes anteriores la plantilla del Club Atlético Osasuna está compuesta por:

- Personal deportivo: inscribible y no inscribible.
- Personal no deportivo.

• Gastos de personal

| GASTOS | jun-18 | jun-17 |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|
| PERSONAL | 11.511.693,02 € | 16.631.734,46 € |
| TOTALES | 20.493.767,45 € | 30.524.996,07 € |
| % DE PERSONAL SOBRE TOTAL | 56,17 | 54,49 |

Los gastos de personal analizados para la temporada 2017-2018 suponen el 56,17%, a 30/06/2018 en concreto los gastos de personal realizados ascienden a un importe de 11.511.693,02 euros. Dichos gastos se han reducido un 30,78% (5.120.041,44€) respecto de la temporada 2016-2017 (16.631.734,46 €) debido fundamentalmente al descenso de los sueldos del personal deportivo inscribible tras el descenso del primer equipo a la categoría de la Segunda División de Fútbol.

• **Gastos de personal realizados y ejecución del presupuesto a 30/06/2018**

| | TEMPORADA (A) 2017/2018 | PRESUPUESTO (B) 2017/2018 | % EJECUTADO (A/B) 2017/2018 |
|----------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| GASTOS PERSONAL DEPORTIVO | 8.208.120,78 € | | |
| PREMIOS INDIVIDUALES | 382.662,59 € | | |
| DERECHOS DE IMAGEN | 60.000,00 € | | |
| INDEMNIZACIONES PERSONAL DEPORTIVO | 552.349,74 € | | |
| CESIONES DE JUGADORES | 279.000,00 € | | |
| OTROS | 17.000,00 € | | |
| TOTAL REALIZADO PERSONAL DEPORTIVO | 9.499.133,11 € | 13.225.000,00 € | 72% |
| PERSONAL NO DEPORTIVO | 952.727,00 € | | |
| INDEMNIZACIONES PERSONAL NO DEPORTIVO | 2.982,38 € | | |
| TOTAL REALIZADO PERSONAL NO DEPORTIVO | 955.709,38 € | 850.000,00 € | 112% |
| OTROS GASTOS SOCIALES | 14.239,51 € | 30.000,00 € | 47% |
| TOTAL REALIZADO SEGURIDAD SOCIAL | 1.042.611,00 € | 898.000,00 € | 116% |
| TOTALES | 11.511.693,00 € | 15.003.000,00 € | 77% |

Se ha comprobado que el importe de los gastos de personal realizados en la temporada 2017-2018 asciende a la cantidad de 11.511.693 euros, lo que supone una ejecución del 77% sobre lo presupuestado. El ahorro en el personal deportivo inscribible respecto a lo presupuestado procede por un lado de que no se ha pagado la prima pactada con los jugadores por ascender a la 1ª División al no haber conseguido el objetivo. El mayor coste del personal no deportivo respecto al presupuesto procede de las contrataciones temporales que se han realizado así como de las indemnizaciones abonadas a un trabajador en la temporada 2017-2018.

4.2.1.3 Evolución de la plantilla de personal

| | jun-17 | BAJAS | ALTAS | Jun-18 |
|----------------|--------|-------|-------|--------|
| INSCRIBIBLE | 15 | 21 | 19 | 13 |
| NO INSCRIBIBLE | 37 | 17 | 27 | 47 |
| NO DEPORTIVO | 71 | 1 | 4 | 74 |
| TOTALES | 123 | 45 | 33 | 134 |

4.2.1.3.1 Personal deportivo inscribible

Las variaciones del personal deportivo inscribible han sido las siguientes:

- Plantilla junio 2017: 15 (Goran Causic, Fausto Tienza, Juan Fuertes, Jaime Romero, Kenan Kodro, Cecilio Nauzet, Cayetano Bonnin, Miguel Flaño, Javier Flaño, Oier Sanjurjo, Fran Mérida, Roberto Torres, Carlos Clerc, Unai García, Miguel De Las Cuevas).
- Bajas: 21 correspondientes a Goran Causic, Fausto Tienza, Juan Fuertes, Jaime Romero, Kenan Kodro, Cecilio Nauzet, Cayetano Bonnin, Miguel De Las Cuevas, Ezequiel Mateo, Pepe Conde, Diego Martínez, Juan Cervián, Rober Ibáñez, Miguel Díaz, David García, Alex Berenguer, Borja Lasso, Manuel Herrera, Joaquín Arzura, Sebastián Coris, Javier Flaño.
- Altas: 19 por los fichajes de Joaquín Arzura, Manuel Castellano, Pepe Conde, Sebastián Coris, Ezequiel Mateo, Enrique González, Aridane Hernández, Manuel Herrera, Sergio Herrera, Francisco Jimenez, Diego Martínez, Juan Cervián, Rober Ibáñez, David Rodríguez, Lucas Torró, Borja Lasso, Miguel Díaz, David García, Alex Berenguer.
- Plantilla junio 2018: 13 (Miguel Flaño, Sergio Herrera, Francisco Jimenez, Oier Sanjurjo, Fran Mérida, Roberto Torres, Carlos Clerc, Unai García, Aridane Hernández, Manuel Castellano, Enrique González, David Rodríguez, Lucas Torró).

4.2.1.3.2 Personal deportivo no inscribible

Las variaciones del personal deportivo no inscribible han sido las siguientes:

- Plantilla junio 2017: 37
- Bajas: 17 (6 promesas, 11 Iruña).
- Altas: 27 (3 técnicos, 4 división de honor, 2 juveniles, 11 Iruña, 7 del equipo promesas).
- Plantilla junio 2018: 47

4.2.1.3.3 Personal no deportivo

Las variaciones del personal no deportivo han sido las siguientes:

- Plantilla junio 2017: 71
- Bajas: 1 (Sadar)
- Altas: 4 (Sadar, destacando las dos incorporaciones en el área de comunicación).

- Plantilla junio 2018: 74

4.2.1.4 Evolución gastos de personal

Todos los gastos de personal reconocidos a fecha 30/06/2018 están contabilizados, pagados o controlados y se ajustan al presupuesto realizado para esta temporada. Su desglose es el siguiente (incluye Seguridad Social):

| | TOTALES | |
|----------------|------------------------|------------------------|
| | TEMPORADA 2017/2018 | TEMPORADA 2016/2017 |
| INSCRIBIBLE | 8.088.521,72€ | 13.285.284,16 € |
| NO INSCRIBIBLE | 2.191.747,74 € | 2.141.121,81 € |
| DEPORTIVO | 10.280.269,46€ | 15.426.405,97 € |
| NO DEPORTIVO | 1.217.184,05 € | 1.188.246,38 € |
| OTROS | 14.239,51 € | 17.082,11 € |
| TOTALES | 11.511.693,02 € | 16.631.734,46 € |

4.2.1.4.1 Personal deportivo inscribible

El coste del personal inscribible para toda la temporada 2017/2018 asciende a 8.088.521,72€. Dicho coste está dentro de los límites impuestos por la LFP que asciende a 11.249.250€.

El coste real ejecutado en la temporada 2017/2018 de la plantilla deportiva inscribible (incluyendo la seguridad social) asciende a 8.088.521,72€ lo que supone una reducción de los costes de personal inscribible de 41,61%, reducción procedente principalmente de la reducción en los importes de los contratos (2.685.560,33€), en las primas colectivas (69.985,87€), en los premios individuales (1.598.837,50€), y en otros gastos sociales (61.242,44€).

En cuanto a las variaciones en las altas y bajas cabe destacar lo siguiente:

- Altas: de las 19 altas ocurridas en la plantilla inscribible en la temporada 2017-2018, 9 fueron altas libres, 5 traspasos y 5 cesiones. El gasto por adquisición de jugadores para el ejercicio 2017-2018 asciende a 279.000€. Se ha comprobado en todo momento la existencia de contratos que avalen dichos gastos, así como su cumplimiento; en todos los casos son correctos. Así mismo se ha comprobado la correcta imputación del gasto por amortización de adquisición de jugadores que ascendió a 940.504€.

- Bajas: de las 21 bajas ocurridas en la plantilla inscribible en la temporada 2017-2018, 12 fueron bajas por finalización y/o rescisión de contrato, 3 por traspasos, 1 por cesión a otro equipo y 5 por finalización de la cesión.

Los contratos de los jugadores incluyen la fecha de firma, vigencia de los mismos, las cláusulas de rescisión, cláusula de reducción de sueldo en

caso de militar el equipo el Segunda División, opciones y condiciones de renovación, así como todas las retribuciones pactadas, tanto fijas como variables, consignándose todos los importes como brutos; no dando lugar a equivocación de sometimiento fiscal. Se adjunta en cada contrato el acuerdo realizado con el agente del jugador.

Se ha verificado que el coste de las indemnizaciones y finiquitos del personal deportivo inscribible en la temporada 2017/2018 asciende a 508.103,40€, el importe es correcto conforme a los contratos y está completamente desembolsado.

Señalar que a 30/06/2018 se han satisfecho todas las deudas existentes con ex jugadores por lo que a fecha de este informe no queda ninguna deuda pendiente por este concepto.

Las remuneraciones por derechos de imagen a jugadores para la temporada 2017-2018 ascienden a 60.000 euros. Se ha verificado que el importe es correcto, está recogido en el contrato y que a fecha 30/06/2018 ha sido pagado.

A fecha de firma de este informe se está al corriente de todos los pagos devengados en el periodo analizado a todo el personal deportivo inscribible.

Se ha tenido total libertad de acceso a toda la información pudiéndose revisar todos los contratos existentes.

4.2.1.4.2 Personal deportivo no inscribible

El coste de personal deportivo no inscribible (incluyendo la seguridad social) es el siguiente:

| | TOTALES | |
|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | TEMPORADA 2017/2018 | TEMPORADA 2016/2017 |
| NO INSCRIBIBLE | 2.191.747,74 € | 2.141.121,81 € |

El coste real ejecutado en la temporada 2017/2018 de la plantilla deportiva no inscribible (incluyendo la seguridad social) asciende a 2.191.747,74€ lo que supone un aumento de los costes de personal no inscribible de 2,30%.

Tanto los contratos de los jugadores del equipo Osasuna Promesas y categorías inferiores, recogen, la fecha de firma y duración del contrato, el sueldo bruto a percibir, la existencia de opción de exclusividad con el Club Atlético Osasuna, primas por jugar con el primer equipo, y diversas cláusulas como pueden ser ayudas a vivienda o residencia, prórrogas y primas por debutar o acudir a la selección nacional. En todos los casos los contratos incluyen los acuerdos firmados con los agentes de los jugadores, si existe agente. No obstante se ha observado que los acuerdos de aceptaciones de prórroga de los contratos se realizan

mediante un anexo. Recomendamos encarecidamente que no se realice así, ya que la praxis de utilizar anexos puede dar lugar a equivocaciones y a que no se muestre toda la información, por ello instamos a que en caso de necesidad por modificación o aceptación de nuevas cláusulas se realice en todo caso un nuevo contrato.

Se ha comprobado que los pagos satisfechos por finalización de contratos a jugadores del equipo de Osasuna Promesas por valor de 44.246,34€ son correctos conforme a los contratos y están recogidos en su correspondiente acto de conciliación.

A 30 de junio de 2018 se está al corriente de todos los pagos devengados en el periodo analizado a todo el personal deportivo no inscribible, quedando pendientes, como es lógico, únicamente los pagos devengados a 30 de junio.

4.2.1.4.3 Personal no deportivo

El coste de personal no deportivo (incluyendo la seguridad social) es el siguiente:

| | TOTALES | |
|--------------|------------------------|------------------------|
| | TEMPORADA 2017/2018 | TEMPORADA 2016/2017 |
| NO DEPORTIVO | 1.217.184,05 € | 1.188.246,38 € |

A 30 de junio de 2018 se está al corriente de todos los pagos devengados a todo el personal no deportivo, quedando pendientes, como es lógico, únicamente los pagos devengados a 30 de junio.

4.2.2 Otros gastos

1) Aprovisionamientos: 239 mil euros.

- Esta partida recoge las compras de material deportivo por importe de 212 mil euros, compra de medicamentos y material sanitario por 20 mil euros, y resto de aprovisionamientos (prensa-suscripciones, otros aprovisionamientos...etc.) por los 7 mil euros restantes.

- El importe del gasto adquirido a Adidas-Smarketing, se compensa en parte con la cantidad facturada como Publicidad a dicha firma, la cual es de 121 mil euros.

2) Servicios Exteriores: 4,5 millones de euros

Destacan en este apartado, los siguientes puntos:

- En la partida de Arrendamientos (88 mil euros): se contabiliza el contrato de alquiler de las instalaciones de

Tajonar, como cantidad más representativa. Se reduce a la mitad respecto al año anterior, porque el coste es muy inferior si el Club se encuentra en Segunda División.

- En la de Reparaciones y Conservación (290 mil euros): figuran en este apartado, diversas obras de mantenimiento.

- En la partida de Servicios de Profesionales Independientes (2,2 millones de euros):

- .- Aquí está contabilizado como importe más relevante, el total a pagar a la Liga de Fútbol Profesional, al Consejo Superior de Deportes, Real Federación Española de Fútbol y Asociación de Futbolistas Españoles, procedentes de los ingresos televisivos (700 mil euros).

- .- El resto corresponde a gastos por servicios prestados en contraprestación de acuerdos de patrocinio (450 mil euros), a gastos de la Asesoría Fiscal, Jurídica y Procuradores contratados por el Club (200 mil euros), a pagos realizados a la empresa de seguridad contratada (135 mil euros), al Servicio Médico (42 mil euros), a gastos de la Auditoria Externa (19 mil euros), a una provisión realizada por servicios de arquitectura (95 mil euros) y a los abonos realizados a una sociedad de la que es apoderado un alto cargo del Club (180 mil euros). Esta cantidad incluye la totalidad de la retribución anual, tanto fija como variable.

- La cuenta de Primas de Seguros: 63 mil euros: cantidades abonadas para garantizar posibles siniestros en los bienes afectos a la actividad del Club.

- La cuenta de Publicidad: 930 mil euros: el coste global de esta partida es muy similar al del año anterior. Se enmarca aquí el coste del patrocinio del Club Xota F.S. por importe de 126 mil euros. Así mismo figuran 260 mil euros, que son gastos de abonos para la temporada futbolística, que compensan tanto a los Patrocinadores del Club como a los clubs filiales.

- Se incluye también el coste de diversos servicios prestados por algunos Patrocinadores de la Entidad (360 mil euros), en contraprestación a dichos contratos de patrocinio.

- Otros Gastos, Servicios y Suministros: figuran aquí: Suministros-Luz (114 mil euros), Suministros Agua, Gas y Gasóleos (75 mil euros), Gastos de viajes, hoteles, tren, autobús, avión, (300 mil euros), bar palcos y bar Tajonar (108 mil euros) y Resto Servicios (182 mil euros: siendo el coste de la Residencia Fuerte del Príncipe la partida más importante en este último punto).

- Gastos realizados por los miembros de la Junta Directiva: cuyo importe total es de 15.793 euros en este período, tal y como figuran recogidos en los datos de auditoria a fecha 30-06-2018.

3) Tributos: 50 mil euros.

Se produce una disminución de 35 mil euros respecto al ejercicio precedente.

4) Provisiones por operaciones comerciales: 171 mil euros.

Corresponde a la dotación por importe de 215 mil euros, de una provisión correspondiente a la aportación realizada a Audiovisual New Aged AIE, minorada a su vez por una aplicación de 44 mil euros de otra Provisión dotada en ejercicios anteriores.

5) Otros gastos de gestión corriente: 1,5 millones de euros.

Su desglose en las partidas principales es:

- Gastos de adquisición de jugadores: 33 mil euros: importe correspondiente a cesiones de jugadores, con reducción en relación al ejercicio anterior.

- Gastos de Agentes de Jugadores: 780 mil euros: cifra que se detalla en los datos de auditoria a 30-06-2018. La cantidad se reduce de modo importante respecto al año anterior, ya que los representantes de jugadores perciben un porcentaje inferior sobre los respectivos contratos, en Segunda División.

- Se ha pagado esta cantidad a 18 agencias que representan a 29 jugadores y 3 técnicos.

- Derechos de Arbitraje: 230 mil euros. Se reducen en más de un 50 por ciento en la División inferior.

- Gastos Desplazamiento: 324 mil euros: existe una ligera disminución frente a los de la temporada precedente.

- Cuotas Entidades Deportivas: 79 mil euros. Son los pagos realizados por los derechos de inscripción de todo el personal deportivo del Club. Inferiores igualmente en la División actual.

6) Amortización del Inmovilizado: 2,48 millones de euros:

Corresponden a la amortización de los Derechos de Adquisición de Jugadores (0,94 millones), la amortización del Inmovilizado Intangible (1,4 millones) y la amortización del Inmovilizado Material (0,13 millones euros).

7) Gastos Extraordinarios: 2,7 millones de euros.

El importe de esta partida incluye:

- Factura de la Liga por un 75% de Ayuda al Descenso Temporada 14-15 reintegrable: 2,25 millones de euros.
- Provisión Factura Pendiente de recibir a favor del club Udinese, por ser el anterior poseedor de los derechos del jugador Jaime Romero: 0,15 millones: ya que le corresponde un 30 por ciento de los importes que se obtengan por la venta de dicho jugador.
- Pago al Juzgado por reclamación de socios del parque de instalaciones de Tajonar: 55 mil euros.
- Aportación a Fundación Femenina: 65 mil euros.
- Donación a Fundación Osasuna: 108 mil euros: se ha realizado una donación de igual importe al de las entradas que la Fundación ha adquirido al Club para Obra Social, Escuelas y Campus.

8) Gastos Financieros: 435 mil euros.

- Engloban los intereses pagados a Entidades Financieras por los préstamos en vigor (380 mil euros) y resto de gastos financieros (50 mil euros).

9) Diferencias de Cambio: 12 mil euros.

- Son negativas, por operaciones en divisas.
-

5. Cumplimiento de la normativa financiera de las autoridades deportivas: Cumplimiento de ratios exigidos por la Liga de Fútbol Profesional

El Club Atlético Osasuna de acuerdo al Reglamento de Control Económico de la LFP, libro X, tiene que cumplir los siguientes indicadores:

- 1- **Punto de equilibrio:** definido en el art. 20 del citado libro X como la diferencia entre los ingresos relevantes (entre otros taquillas, patrocinio, retransmisión y beneficios enajenación jugadores) menos los gastos relevantes (entre otros gastos de sueldos y salarios de empleados, gastos de explotación, amortizaciones y costes financieros) obtenidos por el Club o SAD en el periodo de seguimiento de tres ejercicios (temporada actual y dos anteriores). El déficit aceptable del punto de equilibrio para el periodo de seguimiento es de 2.000.000 euros para Segunda División y 5.000.000 para la Primera División.

| | EN MILES DE EUROS TEMPORADA 2017/2018 | EN MILES DE EUROS TEMPORADA 2016/2017 | EN MILES DE EUROS TEMPORADA 2016/2015 | ACUMULADO |
|----------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------|
| INGRESOS RELEVANTES | 32.641€ | 59.691€ | 18.180€ | 110.512€ |
| GASTOS RELEVANTES | 20.898€ | 37.003€ | 13.464€ | 71.365€ |
| PUNTO EQUILIBRIO | 11.743€ | 22.688€ | 4.716€ | 39.147€ |

Se cumple con la desviación aceptable del indicador de punto de equilibrio; cómo se recoge en el citado Reglamento para Primera División la desviación negativa máxima acumulada permitida para el periodo de referencia es de 5.000.000 € y el Club Atlético Osasuna tiene una desviación positiva acumulada de 39.147.000€.

2- **Gastos asociados a la primera plantilla:** definido en el art. 22 del libro X, será indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero cuando el total de los pagos por todos los conceptos de jugadores y técnicos del Club o SAD afiliado supere el 70% de los ingresos ordinarios relevantes de la temporada.

| | TEMPORADA 2017/2018 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| COSTE PLANTILLA DEPORTIVA INSCRIBIBLE | 8.088.522,00 € |
| COSTE PLANTILLA DEPORTIVA NO INSCRIBIBLE RELACIONADOS CON EL PRIMER EQUIPO | 1.028.371,00 € |
| TOTAL GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA | 9.116.893,00 € |
| INGRESOS ORDINARIOS RELEVANTES | 32.641.153,00 € |
| RATIO GASTOS ASOCIADOS PRIMERA PLANTILLA | 27,93% |

Se cumple con el indicador de gastos asociados a la primera plantilla, este no puede ser superior al 70% y el Club Atlético Osasuna para la temporada 2017/2018 tiene un ratio de gastos asociados a la primera plantilla de 27,93%.

3- **Deuda neta en relación con los ingresos totales:** definido en el art. 23 del libro X, se considerará indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero futuro cuando la deuda neta a 30 de junio de cada temporada deportiva supere el 100% de los ingresos totales de la entidad para esa temporada. En caso de que se supere dicho porcentaje se analiza la deuda neta inferior a 30 meses.

3.1 Indicador de deuda neta (en miles de euros)

| Concepto | 2017/2018 | 2016/2017 |
|-------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Deudas y préstamos a considerar en cálculo deuda neta | 13.751€ | 20.013 € |
| Deudas a largo plazo | 11.028€ | 12.214 € |
| Deudas a corto plazo | 2.722€ | 7.799€ |
| Partidas de activo a considerar en cálculo deuda neta | 9.012 € | 10.584 € |
| Deuda neta | 4.738 € | 9.429 € |
| Total ingresos relevantes | 32.641 € | 59.691 € |
| Ratio de deuda | 14,52% | 16,00% |

El indicador de deuda neta para la temporada 2016-2017 es del 14,52%, inferior al 100% máximo permitido, así que se cumple este indicador por lo que no es necesario calcular el indicador de deuda neta inferior a 30 meses.

6. Solvencia del Club

Del análisis de los Estados Financieros auditados a fecha 30-06-2018, y su comparación con los de 30-06-2017, se extraen las siguientes conclusiones:

- El patrimonio neto del Club aumenta en 9,4 millones de euros (de los 17,3 millones anteriores a los 26,7 millones actuales), como consecuencia del resultado positivo obtenido este ejercicio y de un ajuste contable que afectaba al resultado del año anterior.
- Además es de destacar, de modo muy importante, que dichos resultados positivos se han obtenido tanto en Primera División (temporada previa 2016-2017) como en Segunda División (las restantes temporadas en estos últimos 4 años).
-
- La partida de Subvenciones recibidas (27,2 millones de euros) disminuye en 1 millón, por la aplicación a Resultados del período de la cantidad correspondiente, al amortizarse la partida de Cesión de Uso del Inmovilizado Intangible al que está afecta.
-
- El capítulo de las deudas a largo plazo (11 millones de euros) se reduce en 1,2 millones, a causa de las amortizaciones de los préstamos bancarios en vigor.
- Las deudas a corto plazo (10 millones de euros) se reducen en 5,7 millones, principalmente por la disminución de la partida de Deudas con Administraciones Públicas (4,7 millones) y Acreedores varios (1 millón).

Con estos datos debemos destacar que los Fondos Propios se sitúan ya en el 46 % del Pasivo Total, con una mejora muy importante y continuada de la solvencia del Club.

Así mismo, el Fondo de Maniobra presenta por primera vez un saldo positivo, al superar el Activo Corriente (10,1 millones) al Pasivo Corriente (9,9 millones).

Además hay que destacar, como hecho posterior al cierre del ejercicio, que el día 4 de Julio fue vendida la parcela correspondiente a los terrenos del Sadarcillo por 3,76 millones de euros, y esto conllevó la cancelación de la deuda con el Ayuntamiento de Pamplona (2,2 millones de euros), así como de 2 préstamos bancarios avalados por el Gobierno de Navarra (3,6 millones de euros).

Consiguientemente, la deuda cancelada con dicha operación ha sido de 5,8 millones de euros, que hacen que la Deuda total del Club en este momento se sitúe en torno a los 15 millones de euros de deuda bruta y aproximadamente de 7 millones de euros de deuda neta.

7. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Foral 26/2014

La Comisión de Control Económico se ha venido reuniendo con regularidad y en cuantas ocasiones se ha considerado oportuno en las instalaciones que el club ha dispuesto al efecto, poniendo en común los resultados de las actividades desarrolladas por cada uno de sus miembros sin que deba reseñarse ninguna incidencia al respecto. Por lo demás, el club se muestra colaborador y ha proporcionado a la comisión la documentación y los datos que se le han solicitado.

Desde el cierre de la temporada 2016-2017 el club no tiene pendiente deuda resultante de la ejecución de la Ley Foral 26/2014.

El club estaba al cierre de la temporada al corriente de los pagos del contrato de arrendamiento al que hace referencia el artículo 3, sin que, por lo demás, se tenga constancia de incidencias en relación a éste o a las obligaciones asumidas por el club en la cesión de bienes.

8. Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes

El presente informe, tal como establecen los estatutos del Club, tiene por objeto la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales vencidas durante la temporada 2017/2018.

El Club ha aportado a la Comisión certificados de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Tributaria de Navarra y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedidos ambos el 5 de septiembre de 2018, asimismo aporta certificado de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social expedido también el 5 de septiembre de 2018.

En el caso de la Hacienda Tributaria de Navarra se ha comprobado, además, la efectiva presentación e ingreso de las declaraciones mensuales de IVA y retenciones del trabajo y

actividades profesionales y arrendamientos todos los períodos objeto de este informe; se han presentado también declaraciones de retenciones de no residentes de los meses de agosto a diciembre y de retenciones del capital mobiliario del mes de junio de 2018.

En enero, en su fecha, se presentó la declaración de sociedades de la temporada 2016/2017 con un resultado a ingresar de 2.643.971,84 euros, que se ingresaron en plazo.

Se adjunta un resumen de los importes ingresados por estos conceptos:

| Concepto | Importe (euros) |
|-------------------------------------|---------------------|
| Retenciones | 3.370.558,59 |
| IVA | 517.750,43 |
| Impuesto Sobre Sociedades 2016/2017 | 2.643.971,84 |
| Otros | 810,99 |
| | |
| TOTAL | 6.533.091,86 |

Como se viene indicando en estos informes, el análisis material del cumplimiento de las obligaciones fiscales del club que sigue no tiene por objeto una revisión completa y pormenorizada de las declaraciones fiscales de éste, tan sólo se pretende detectar y advertir de riesgos fiscales que puedan ser relevantes por su importe o por su carácter recurrente.

8.1 Retenciones por rendimientos del trabajo y de no residentes:

El examen material de este apartado conviene hacerlo por años naturales para aprovechar el detalle y la concreción de rentas que proporcionan los modelos informativos que se presentan en enero. No obstante, en un examen preliminar de la contabilidad no se han apreciado riesgos relevantes en este punto.

No obstante, en informes anteriores se advirtió de un posible riesgo de incorrecta calificación de un contrato formalizado por las partes como arrendamiento de servicios de una entidad mercantil, no hay cambios en este punto, por lo que el riesgo podría persistir.

8.2 Impuesto sobre el Valor Añadido:

No se han detectado riesgos fiscales relevantes en las declaraciones de IVA correspondientes a la temporada.

8.3 Impuesto sobre Sociedades:

En enero de 2018 se presentó en plazo la declaración de sociedades del ejercicio 2016/2017 sin que se hubieran apreciado en los mismos riesgos fiscales relevantes.

No obstante, en las cuentas anuales presentadas se informa de un ajuste permanente negativo de algo más de 10,7 millones en relación a la condonación de la deuda de la Fundación Osasuna.

No puede hablarse de riesgo fiscal porque este sólo puede surgir una vez vencido el plazo voluntario de declaración en relación a autoliquidaciones efectivamente presentadas, pero lo incluimos en este apartado por el carácter técnico de la materia afectada.

El fundamento de este ajuste sería que la condonación de la deuda de la Fundación Osasuna con el club realizada el 1 de octubre de 2017 no sería propiamente una condonación de deuda sino una restitución al patrimonio de la Fundación por la imputación indebida a ésta de una serie de gastos del club, imputación indebida que habría sido en última instancia el origen de dicha deuda.

Si ha habido o no simulación es una cuestión de hecho compleja que sólo podrá determinarse, en su caso, en el correspondiente procedimiento. En este punto lo único que podemos manifestar es que entendemos que hay elementos de juicio que dan cierta consistencia a la posición del club en cuanto a la posible existencia de simulación.

En este momento se está revisando con el club si la valoración que se hace de las consecuencias fiscales que tendría la consideración de la simulación es correcta.

En los informes correspondientes al período en que pudiera practicarse la regularización fiscal se advertirá, si hubiera lugar, de los riesgos fiscales en los que pudiera haberse incurrido.

9. Presupuesto del ejercicio contable 2018-2019

En relación con el presupuesto para el próximo ejercicio 2018/2019, consideramos que el mismo responde a la realidad de ingresos previstos en el momento presente y los gastos están ajustados a la actualidad.

No contaremos con la ayuda del descenso de 9,1 millones de euros del ejercicio anterior.

Los ingresos por televisión se verán reducidos 2,1 millones de euros y los ingresos por traspasos de jugadores no parece que puedan alcanzar la cifra del ejercicio anterior.

Si mejoraremos los ingresos por publicidad y comercialización.

En cuanto a los gastos, no tendremos que devolver la ayuda al descenso y se procederá a una contención del gasto en el resto de los capítulos.

Todo ello, hace que el presupuesto previsto para el ejercicio 2018-2019 será de 19,4 millones de euros de ingresos y de 19,1 millones de gastos por lo que el beneficio bruto antes de impuestos previsto es de 305.000 euros.

10. Consideraciones finales

10.1 Hitos destacables hasta la fecha de presentación del informe

10.1.1 Informe de auditoría sin salvedades

El actual Auditor Censor Jurado de Cuentas D. Pedro Etxeberria Lete emite un informe de auditoría sin salvedades.

“ En nuestra opinión, las cuentas anuales completas adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Club Atlético Osasuna, a 30 de junio de 2018, así como los resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”

10.1.2 Procedimientos judiciales en vigor

Diligencias previas 1112/2015 (pieza principal) ante el juzgado de instrucción nº 2 de Pamplona, en el cual se acaba de dictar auto de apertura de juicio oral frente a 11 acusados.

Se encuentra por tanto el proceso penal en su llamada fase intermedia, habiendo finalizado la fase de instrucción y habiéndose trasladado los autos para su enjuiciamiento a la Audiencia Provincial de Navarra.

En este procedimiento C.A. Osasuna es acusación particular de delitos de apropiación indebida, falsedad contable y falsedad en documento mercantil, por lo que no puede ser condenado por delito alguno.

El C.A. Osasuna amén de las penas que solicita, reclama en diferentes cuantías pero a 7 de los acusados de manera solidaria, una responsabilidad civil de 2.569.605,8 € en total. A otros dos acusados de manera solidaria e independiente de lo anterior, se les reclama 30.000 €.

Todo ello, en caso de obtenerse una sentencia favorable a los intereses del Club Atlético Osasuna y de que dispusieran los acusados de bienes por valor de ese importe, revertiría en el patrimonio del C.A. Osasuna.

Por todo ello, no existe riesgo económico para el C.A Osasuna en este procedimiento, sino una posibilidad real de obtener sino toda, gran parte de las cantidades reclamadas.

Actualmente no existe todavía, pese al tiempo transcurrido, fecha de juicio.

Diligencias previas 3299/2015 (llamada pieza b) ante el juzgado de instrucción nº 2 de Pamplona.

En este procedimiento el C.A. Osasuna es acusación particular, por lo que no puede ser condenado por delito alguno.

Dicho procedimiento está todavía en fase de instrucción, pero se ha dictado auto embargando cautelarmente bienes al Sr. Francisco Izco, ex presidente de Osasuna, por importe de 1.465.000 €.

Por todo ello, no existe riesgo económico para el C.A Osasuna en este procedimiento, sino una posibilidad real de obtener sino todas, gran parte de las cantidades reclamadas.

Diligencias previas 397/2016 ante el juzgado de instrucción nº 3 de Pamplona.

En este procedimiento el C.A. Osasuna se encuentra en la situación procesal de investigado por delito fiscal, en el que se le reclama al Club en concepto de obligado tributario, la cantidad de 5.768.265,27 euros por IVA e IRPF no declarado, del cual unos 5 millones corresponde a IVA y el resto a IRPF, correspondiente a los ejercicios fiscales 2010 a 2013 de IVA y 2010 a 2012 de IRPF. El procedimiento se encuentra en fase inicial de instrucción.

Se consignó en primer lugar la cantidad reclamada por Hacienda Foral de Navarra cuya cuantía ascendía a 5.768.265,27 € en fecha 10 de abril de 2017 y posteriormente la cantidad de 1.069.753,59 € en fecha 26 de junio de 2017, lo que hacen un total de 6.838.018,86 €. Dicha cantidad ha sido acordada con la Hacienda Foral de Navarra e incluyen tanto el principal como la totalidad de intereses generados.

El motivo de la consignación consiste en reducir al máximo el importe de la sanción penal que consistirá en una multa económica en la que se intentará alcanzar un acuerdo tanto con Fiscalía como con el Gobierno de Navarra. Esta podría ascender a un importe cercano al 1,5 millones de euro, que sería la única cantidad pendiente de entregar.

Diligencias previas 516/2017 ante el juzgado de instrucción nº 4 de Pamplona.

Se ha interpuesto querrela contra el C.A. Osasuna por delito fiscal por el IRPF correspondiente al año 2013, por importe de 257.984,53 €.

El procedimiento se encuentra en la fase respecto de la cual tiene que decidirse la competencia para juzgar el presunto delito.

No obstante, el C. A Osasuna, tras la negociación con Hacienda Foral ha procedido a consignar en el juzgado el 26 de junio de 2017 la cantidad de 232.837,78 €, incluido principal e intereses que es la cantidad que Hacienda finalmente reclama.

Quedaría pendiente de abonar la sanción penal que podría consistir en una cantidad cercana a los 60.000 €.

Reclamación FIFA por la firma de contrato de Álvaro Fernández con el A.S. Mónaco, F.C. teniendo contrato en vigor con el Club ATLETICO Osasuna

D. Alvaro Fernandez fue contratado por el AS MONACO, teniendo contrato en vigor con el C.A. OSASUNA. El club reclama la cantidad de 10 MILLONES DE EUROS (cuantía de su cláusula de rescisión como jugador profesional de la primera plantilla), o subsidiariamente 3 MIILLONES DE EUROS (importe de su cláusula anterior como jugador de las categorías inferiores del Club).

La reclamación interpuesta por el Club Atlético Osasuna ha sido admitida, aportándose a la FIFA cuantos documentos han sido solicitados y se han contestado a las alegaciones presentadas por el A.S. Mónaco.

A fecha de este informe esta pendiente de resolución la demanda presentada por el Club ante la FIFA, ya que se encuentra paralizada en dicho Organismo, ya que el jugador interpuso una querrela en un Juzgado de Pamplona, contra el Presidente y el Gerente de Osasuna, por supuesta falsificación de Contrato. Desde el Juzgado se ha solicitado al Club el contrato original.

10.1.3 Venta de la parcela del epígrafe de inversiones inmobiliarias

El 4 de julio de 2018 ha sido vendida la parcela que figura en el epígrafe de inversiones inmobiliarias del balance a 30 de junio de 2018, de acuerdo a la oferta presentada y aprobada en asamblea de compromisario de fecha 3 de marzo de 2018 que ascendía a 3.760.000 €.

Esta parcela soportaba tres cargas que tenían que levantarse para poderse vender:

1- inscrita el 16/9/2009 a favor de gerencia de urbanismo por las cuotas del proyecto de reparcelación. La deuda ascendía a 2.155.139,02 euros.

2- Hipoteca a favor de la Comunidad Foral de Navarra por un principal de 4.665.343,41 € más intereses y gastos. El club disponía del certificado para su cancelación ya que está deuda quedó cancelada con la dación en pago.

3- Hipoteca a favor de la Comunidad Foral de Navarra por un principal de 4.000.000 de euros más intereses y gastos en garantía de aval que la Comunidad Foral dio al Club por ese importe, para poder obtener financiación de acuerdo a la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014. Con este aval se obtuvieron dos préstamos bancarios.

La primera carga quedaba cancelada con el importe de la venta, la segunda se levantaba en el registro de la propiedad con el certificado que ya disponía el club y la tercera había que sustituirla por otra garantía. Para esta última carga el club expuso varias alternativas al servicio de patrimonio del Gobierno de Navarra no aceptando éste ninguna de ellas, por lo que se procedió a cancelar los dos préstamos y poder liberar el aval y de esta forma cancelar la carga en el registro.

La operación supuso un beneficio de 494.377,07€ por diferencia entre el valor de venta 3.760.000 € y el valor contable del bien 3.265.422,93 €.

La necesidad de cancelación de los préstamos y cancelación de la deuda con Gerencia de Urbanismo ha supuesto un desembolso superior al inicialmente estimado, y una reducción de deuda de:

| | |
|---------------------------|----------------------|
| Deuda Gerencia Urbanismo: | 2.155.139,02€ |
| Préstamo avalado: | 2.293.722,95€ |
| Préstamo avalado: | <u>1.388.723,35€</u> |
| Deuda cancelada: | 5.837.635,32€ |

Esta operación ha supuesto la reducción de la deuda neta hasta los 7.000.000 €.

10.1.4 Jugadores: traspasados, adquiridos pagando traspaso

9.4.1 Jugadores traspasados

Se ha producido el traspaso de Lucas Torro al Eintracht de Fráncfort por 3.500.000 €. El Club compartía el 50% de los derechos económicos del jugador con el Real Madrid por lo que le corresponde la mitad del importe del traspaso.

Se ha producido el traspaso de Enrique González al R. C. Deportivo de La Coruña SAD por 1.700.000 €.

Destacar el hecho de que por primera vez desde hace años el Club Atlético Osasuna ha percibido el importe íntegro de las cláusulas de rescisión por la venta o traspaso de jugadores de la primera plantilla a otros equipos.

9.4.2 Jugadores adquiridos pagando traspaso

Se han realizado fichajes que suponen un importante desembolso para el club:

Traspaso de Iñigo Pérez 750.000€.

Traspaso de Juan Villar 850.000 €

10.1.5 Actuaciones a realizar en el Estadio del Sadar

Con fecha 1 de Octubre pasado, al finalizar el plazo previamente establecido en el Concurso convocado a tal efecto, se han presentado 5 proyectos para la reforma y ampliación del Estadio por parte de otros tantos estudios de arquitectura, todos ellos asociados con sus respectivas empresas constructoras, para la posible ejecución final de los mismos en caso de que resulten finalmente elegidos por los socios.

En este sentido, desde esta Comisión de Control Económico, apoyamos el hecho de que la Junta Directiva haya contemplado tanto la posibilidad de la reforma básica del Estadio como la de la reforma y ampliación del mismo y se haya dado participación en la decisión sobre las mismas a la totalidad de la masa social del Club.

A falta de conocer la cuantía económica de las mismas, es necesario volver a incidir, con carácter previo, en 2 cuestiones muy importantes:

- 1- La propuesta de realizar la reforma mínima legal exigible, supondría una reducción de alrededor de 1.500 localidades sin contraprestación o mejora económica alguna para el Club, con el perjuicio económico y social que ello puede suponer.
- 2- Existen actualmente 2 medidas fiscales aplicadas en las cuentas anuales y que sirvieron para reducir la Base Imponible del Impuesto de

Sociedades en el ejercicio 2016-2017 y cuyo importe total es de 16,67 millones de euros.

- a. Dichas medidas son:
 - i. Exención por Reinversión de 1,75 millones de euros.
 - ii. Reserva Especial para Inversiones de 14,92 millones de euros.

Dichas medidas supusieron una reducción de 2.325.535 euros en la cuota a pagar a Hacienda en el ejercicio precedente y para consolidar la misma y evitar pago fiscal alguno por este concepto, la totalidad de los 16,67 millones deberán estar reinvertidos antes del mes de Junio de 2.020.

Por tanto en caso de optar por la Reforma basica, la pérdida económica para el Club se situaría en 1,5 millones de euros, importe a devolver con sus correspondientes intereses a Hacienda de Navarra.

10.1.6 Otros hechos posteriores al cierre del ejercicio

1. Presentación del plan de comunicación de Club Atlético Osasuna.
2. Recepción del certificado de la liga del ejercicio económico 2016/2017 que acredita el cumplimiento de todos los requisitos e indicadores económicos
3. Se habilita una zona rojilla en la web del club atlético Osasuna como espacio exclusivo para socios y simpatizantes.
4. Jagoba Arrasate entrenador de Osasuna para la temporada 2018/2019.
5. Santi castillejo entrenador de Osasuna promesas para la temporada 2018/2019.
6. Hummel será la firma deportiva del club atlético Osasuna durante las cuatro próximas temporadas.
7. Acuerdo con el Navarra Arena para la disposición de 170 plazas de particular parking para los socios.
8. Ante el impago de los 500.000 euros que adeuda el Cordoba C.F al C.A.Osasuna, este ultimo ha presentado denuncia ante la LFP.

10.2 Recomendaciones

10.2.1 Búsqueda de nuevas vías de ingresos y contención del gasto

Recomendamos se sigan explorando nuevas vias de ingresos, patrocinio, publicidad y marketing que compensen la reducción de ingresos prevista en los presupuestos haciéndose paralelamente una contención del gasto.

10.2.2 Inclusión de indicadores de gestión de la memoria económica anual

Se recomienda se continúe con la mejora iniciada con la presentación de la memoria económica anual incluyendo en la misma indicadores de gestión.

10.2.3 Reclamación ante la FIFA en el asunto del jugador Álvaro Fernández

Respecto de este procedimiento, dada la importancia de la cuantía económica reclamada por el Club en su demanda, recomendamos a la Entidad se sigan realizando todas las gestiones necesarias, con la máxima celeridad y ante las Instancias oportunas, tendientes a conseguir a la mayor brevedad posible una resolución definitiva del mismo.

10.2.4 Reforma y ampliación del estadio de El Sadar:

Recomendamos que el Club exponga a la totalidad de los socios el plan de viabilidad económica y financiera sobre las diferentes propuestas que se planteen, debiendo ser presentado con la debida antelación y explicado en la Asamblea de Socios Compromisarios correspondiente.

En este sentido, manifestamos nuestra disposición a valorar el plan que pudiera presentar el Club.

El representante de la administración de la comisión de control económico se abstiene de estas recomendaciones porque atendiendo a las peculiares circunstancias de su participación en la misma, entiende, que no debe pronunciarse sobre cuestiones ajenas a su cometido en la misma.

En Pamplona, a 16 de octubre de 2018
COMISION DE CONTROL ECONOMICO DEL C.A. OSASUNA